

Versión castellana del original. En caso de discrepancia prevalece la versión original.

PLIEGUE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LOTERÍAS DE CATALUNYA, SAU, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS LOTERÍAS DE CATALUNYA (EXP. LC-2022-00149).

1. Objeto de la contratación

El objeto de la contratación consiste en la prestación de los servicios de consultoría para la asistencia a Loterías de Catalunya SAU, (LC) en el proceso de análisis, definición e implementación de una nueva estructura operacional a las Loterías de Catalunya.

Estos servicios incluyen el análisis y propuesta de reorganización del funcionamiento de las loterías de la Generalitat, así como la preparación de borradores de los pliegos administrativos y técnicos de licitación para la contratación de los diversos servicios y suministros que se requieren para llevarla a cabo y la participación en el control del proceso de implementación.

2. Necesidades que tiene que satisfacer la contratación.

LC ha gestionado las loterías de la Generalitat desde el año 1987 en lo que inició su actividad en el mercado del juego. Desde aquel inicio hasta la actualidad, con el fin de desarrollar las necesidades operativas, LC ha venido contratando los servicios integrales de organizaciones altamente especializadas en el entorno de la operación tecnología y comercial de loterías y que operan prestando servicios a las loterías de los diversos países por todas partes el mundo.

El modelo de operación contratado por LC ha sido contratar un paquete integral de servicios, incluyendo el suministro de la tecnológica adecuada y la comercialización de los juegos, retribuyendo estos servicios mediante una comisión sobre el volumen de ventas, vehiculado mediante un contrato administrativo especial.

Atendiendo la evolución del segmento del mercado de loterías principalmente en el ámbito europeo, LC se ha planteado llevar a cabo una transformación de la estructura operativa de las loterías de la Generalitat, evolucionando de la contratación integral de servicios con principalmente un proveedor, a la contratación de una diversidad de servicios y suministros en varios proveedores especializados, asumiendo su coordinación para una óptima comercialización de las loterías.

En este sentido, y atendiendo la finalización del contrato de prestación de servicios con el actual contratista en el mes de marzo del 2024, LC necesita dotarse de los recursos necesarios para diseñar y ejecutar un nuevo proyecto organizativo que satisfaga las necesidades de funcionamiento de las loterías con la máxima eficiencia.

LC dispone sólo parcialmente de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la definición y valoración de este proyecto, motivo por el cual se hace necesario

contratar un servicio de consultoría para complementar su equipo y desarrollar aquellas tareas que requieren conocimientos específicos en este entorno, con el objetivo de definir y contratar los servicios y suministros que integran la nueva estructura operativa.

Por este motivo, se requiere la asistencia de una consultoría para participar en el análisis y valoración de las necesidades e idoneidad de la estructuración de servicios y participar en la preparación de los respectivos pliegos de licitaciones y su implementación.

3. Servicios a desarrollar.

Los servicios a desarrollar se concretan en las actuaciones a realizar en relación a los apartados siguientes:

3.1. Análisis de la operativa actual y concreción del futuro modelo operacional de las loterías:

3.1.1. Presentación de opciones de modelos operacionales, atendiendo la previsión de evolución de las loterías que oportunamente indicará Loterías de Catalunya.

3.1.2. Análisis de costes de explotación e inversiones con el fin de formular un plan de negocio a medio plazo (4 años) y a largo plazo (8 años).

3.1.3. Concreción del modelo operacional que LC apruebe, por los siguientes ámbitos:

3.1.3.1. Plataformas tecnológicas:

- Plataforma tecnológica base de las loterías para comercializar los juegos actuales y con capacidad de conectividad de otros juegos de varios proveedores.
- Plataforma de comercialización presencial (Terminales en la red comercial y sistema "in lane" para cadenas comerciales).
- Operación de los sistemas centrales de las loterías y las integraciones con otros posibles sistemas.

3.1.3.2. Sistemas de explotación:

- Sistema de comunicaciones y transmisión de datos entre red comercial y sistemas centrales.
- Plataforma de comercialización telemática. (e-commerce)
- Abastecimiento de material de juego (suministro de billetes de los juegos instantánea, Grande ...)
- Equipo comercial de atención en la red
- Equipo de atención telefónica en la red comercial y ciudadanía.
- Asistencia técnica de instalación y reparación de equipamientos de la red comercial.
- Logística de distribución de billetes y material comercial en la red comercial
- Gestión administrativa y soporte documental

3.2. Participación en las licitaciones de servicios a contratar:

- 3.2.1. Asistencia a LC en la preparación de los pliegos de la licitación de cada uno de los servicios a contratar resultantes del modelo operacional aprobado por LC
- 3.2.2. Asistencia a LC en la valoración de las ofertas presentadas para cada una de las licitaciones para los servicios a contratar resultantes del modelo operacional aprobado por LC
- 3.2.3. Participación en el proceso de implementación de los servicios relativos a las respectivas propuestas que resulten adjudicatarias.

4. Objetivos de la contratación.

La adjudicataria presentará los documentos siguientes:

4.1. Análisis de la operativa actual y concreción del futuro modelo operacional:

- 4.1.1. Propuestas de modelo operacional.
- 4.1.2. Informe de plan de negocio a corto y medio plazo.
- 4.1.3. Informe de concreción y planificación del modelo operacional uno seleccionado por LC.

4.2. Propuestas de pliegos de licitación de los servicios a contratar resultantes del modelo operacional aprobado por LC en relación a los sistemas de explotación.

4.3. Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación de los servicios por los sistemas de explotación.

4.4. Informe resumen de la puesta en marcha por la asistencia en el proceso de implementación de los servicios para los sistemas de explotación.

4.5. Propuesta de pliegos de licitación de la Plataforma tecnológica a contratar resultando del modelo operacional aprobado por LC.

4.6. Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación de la Plataforma tecnológica.

4.7. Informe resumen de la puesta en marcha para la asistencia en el proceso de implementación de la Plataforma tecnológica contratada.

5. Calendario de prestación de servicios

La adjudicataria se compromete a la realización del servicio en los siguientes plazos:

5.1. Informe de propuestas de modelo operacional:

Plazo: Desde el día siguiente de la firma del contrato y en el plazo máximo de 12 semanas.

5.2. Presentación de los pliegos para la licitación de los siguientes apartados:

5.2.1. Sistemas de explotación

- 5.2.1.1. Sistema de comunicaciones y transmisión de datos.
- 5.2.1.2. Plataforma de comercialización telemática (e-commerce).
- 5.2.1.3. Suministro de material de juego (billetes).
- 5.2.1.4. Equipo comercial de atención en la red.
- 5.2.1.5. Equipo de atención telefónica en la red comercial y ciudadanía.
- 5.2.1.6. Asistencia técnica de instalación y reparación de equipamientos de la red comercial.
- 5.2.1.7. Logística de distribución de billetes y material comercial en la red comercial.
- 5.2.1.8. Gestión administrativa y soporte documental.

Plazo: desde la fecha de aprobación del modelo operacional por parte de LC y en el plazo máximo de 16 semanas

5.2.2. Plataforma tecnológica

- 5.2.2.1. Plataforma tecnológica central.
- 5.2.2.2. Plataforma tecnológica de comercialización presencial.

Plazo: Desde el 1 de julio de 2023 y en el plazo máximo de 16 semanas.

Este plazo podrá ser modificable por indicación de LC, avanzando su inicio a desde la fecha de aprobación del modelo operacional por parte de LC.

5.3. Las prestaciones de servicios relativas a la asistencia en la valoración de propuestas se ajustarán a los plazos siguientes:

5.3.1. Sistemas de explotación

Plazo: Desde la fecha de finalización de plazo de presentación de ofertas de cada una de las licitaciones, se establece un plazo máximo de 12 semanas.

5.3.2. Plataforma tecnológica

Plazo: Desde la fecha de finalización de plazo de presentación de ofertas de cada una de las licitaciones, se establece un plazo máximo de 16 semanas.

5.4. Las prestaciones de servicios relativas a la asistencia en el proceso de implementación se ajustarán a los plazos siguientes:

5.4.1. Sistemas de explotación

Plazo: Desde el día siguiente de la fecha de adjudicación de las respectivas licitaciones y hasta un máximo de 12 semanas desde la fecha de entrada efectiva en operación de cada uno de ellos.

5.4.2. Plataforma tecnológica

Plazo: Desde el día siguiente de la fecha de adjudicación de las respectivas licitaciones y hasta un máximo de 12 semanas desde la fecha de entrada efectiva en operación de cada uno de ellos.

Los plazos definidos en este apartado 5 podrán ser modificables en función de las necesidades del órgano de contratación y previa comunicación al contratista.

6. Recursos humanos destinados a la ejecución del contrato

Para el desarrollo del contrato se ha estimado con unos perfiles profesionales que se indican en **el apartado G.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

En caso de sustitución de algún miembro del equipo propuesto en la oferta, la persona sustituta tendrá que cumplir con los requisitos obligatorios de titulación, experiencia y conocimiento de inglés en las mismas condiciones o superiores que la persona sustituida.

La distribución del número de efectivos y las horas de dedicación de cada miembro del equipo durante el periodo de ejecución del contrato corresponderá a la adjudicataria.

7. Condiciones de ejecución

- 7.1.** En la ejecución del contrato la adjudicataria tendrá que desarrollar las prestaciones de servicios requeridas en el presente pliego de especificaciones técnicas, ajustándose a las directrices que LC pueda dictar con el fin de conseguir los objetivos de la contratación.
- 7.2.** Las reuniones de trabajo, coordinación y presentación de trabajos que la adjudicataria tenga que mantener con el personal de LC o estos con terceros se llevarán a cabo preferentemente en las oficinas de LC.
- 7.3.** La adjudicataria se compromete a desarrollar el proyecto con total transparencia, de manera tal que LC pueda acceder a todos los documentos, herramientas, bases de datos e informaciones utilizadas en el desarrollo del servicio.
- 7.4.** La adjudicataria aportará los equipamientos y materiales, aplicaciones o herramientas de trabajo que sean necesarios para realizar el servicio objeto de la contratación.
- 7.5.** La adjudicataria designará a un responsable del contrato con el fin de interaccionar directamente con los respectivos responsables designados por LC.

Corresponderá al responsable de la adjudicataria la preparación de las reuniones de seguimiento, asegurando la calidad del proceso y el cumplimiento de los plazos máximos establecidos para la presentación de informes y documentaciones.

- 7.6.** Las tareas del responsable descritos en el apartado anterior se considerarán incluidas en el precio del contrato, así como los servicios de cualquier otra persona que la adjudicataria considere conveniente interactuar para la obtención de información a incorporar al proyecto.
- 7.7.** La adjudicataria realizará el servicio de consultoría con personal propio y dependerá exclusivamente de esta, por lo cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrón y tendrá que cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.
- 7.8.** La adjudicataria una vez iniciado el servicio, se compromete a mantener un equipo de trabajo estable, así como asegurar la conservación del conocimiento en caso de que se requieran sustituciones en este.
- 7.9.** Los gastos de dietas, alojamiento y desplazamientos que pueda incurrir la adjudicataria con motivo del contrato se entenderán incluidas en el precio de la adjudicación.
- 7.10.** La adjudicataria está obligada a guardar secreto respecto de los datos o información que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato, así como de las informaciones y documentaciones que se faciliten por parte de LC o resulten de los trabajos realizados en la presente contratación.
- 7.11.** La adjudicataria se compromete que cualquier comunicado de prensa o inserción en medios de comunicación que el proveedor quiera realizar en lo referente al servicio tendrá que ser aprobado previamente por LC.
- 7.12.** La documentación facilitada y los documentos resultantes de la prestación del servicio, se entenderá propiedad exclusiva de LC y la adjudicataria no lo podrá utilizar para otras finalidades ni hacer difusión.

8. Dinámica del trabajo

Para el seguimiento del desarrollo del trabajo se convocarán reuniones ordinarias de seguimiento y supervisión del proyecto con una periodicidad semanal que podrán ser realizadas de forma presencial o telemática. En estas reuniones asistirán a las personas que ambas partes designen y, como mínimo, los responsables de seguimiento del contrato por cada una de las partes.

Con una periodicidad mínima mensual se realizará una reunión de coordinación ejecutiva, en la cual se elevarán las conclusiones de los trabajos realizados para su validación y sobre las cuales se procederá a la toma de directrices por parte de LC con el fin de orientar los planteamientos que se presenten al objetivo final de la contratación.

En estas reuniones asistirán a como mínimo el responsable del proyecto que designe a la adjudicataria y el Director y el responsable de seguimiento del proyecto de LC.

A la fecha de la firma electrónica del director general de Loterías de Catalunya, SAU.